



Medellín, noviembre 01 de 2022

**SEÑORES**

**ASEGURADORAS**

***Invitación a la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) para contratar el programa de Seguros Incendio y Terremoto que la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA suscribe a nombre de sus deudores para créditos asociados con garantía hipotecaria***

COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA se permite invitar a las Compañías de Seguros autorizadas para operar el Ramo de Seguro de Incendio y Terremoto, asociado a créditos garantizados con hipoteca, a participar en la licitación donde CFA, actúa como tomadora de los mismos por cuenta de sus deudores. Lo anterior de conformidad a lo que se encuentra indicado en el Título 2 del Libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016. Y de conformidad con lo dispuesto por la Circular Básica Jurídica modificada por la Circular Externa 003 de 2017, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo se informa que de acuerdo con el procedimiento establecido en las citadas normas, las compañías de seguros que deseen participar deberán contar con los siguientes requisitos de admisibilidad:

Podrán retirar los pliegos de condiciones las compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadoras vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Podrán presentar ofertas, quienes cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:

**1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD GENERALES**

Podrán retirar los anexos técnicos y la información para presentar la propuesta las compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A", para lo cual deberá aportar una certificación de calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES**

Adicional al requisito de admisibilidad establecido en el numeral anterior, las compañías aseguradoras interesadas en participar de la presente licitación deberán aportar los siguientes requisitos adicionales.

## 2.1. INFORMACION DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

- a. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de cada uno de los oferentes con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al término de duración del seguro ofrecido y un (1) año adicional.
- b. Certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique la autorización del (los) ramo (s) de seguros a licitar con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario.
- c. Acta otorgando facultades al representante legal en caso de que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad y posterior propuesta. En el evento en que los requisitos de admisibilidad sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.
- d. Balance General y Estado de Resultados a junio 30 del 2022.
- e. Reaseguros: Los oferentes deberán presentar una certificación suscrita por su representante legal en donde se indique el nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) su oferta el(los) cual(s) deberá(n) estar inscrito(s) en el REACOEX, y deberá(n) tener una calificación igual o superior a "A".
- f. Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal de la aseguradora oferente (Anexo Nro.3).

## 2.2. EXPERIENCIA Y ESTRUCTURA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

- a. Los oferentes deberán adjuntar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de aseguramiento en pólizas relacionadas con Seguro de Vida Deudores, que cumplan con lo siguiente:
  - La certificación deben estar expedidas por clientes en los ramos a contratar por lo menos una certificación debe ser de un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores, informando:
    - Número de asegurados.
    - Tipo de póliza de deudores.
    - Primas por cada anualidad.
    - Vigencia de la póliza – mínimo 2 años continuos.
    - Valores asegurados en cartera por cada año.
    - Nombre del cliente.
    - Ramo.
    - Valor indemnizado.
- b. **Centros de Atención y Servicio:** El oferente deberá tener oficinas o sucursales en Bogotá y/o Medellín en las cuales se debe dar soporte integral al manejo de los seguros objeto de esta licitación, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA en el conocimiento al producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos.



Se debe certificar por el representante legal o aquel que tenga facultades especiales otorgadas por la aseguradora para firmar dicho certificado.

**c. Carta de presentación de la compañía suscrita por su representante legal en la cual se consigne la siguiente información:**

- Razón social.
- Número del Nit.
- Dirección de la oficina ubicada en Medellín.
- Teléfono, número de fax y apartado aéreo, correo electrónico contacto.
- Página Web.

**2.3. CAPACIDAD FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ORGANIZACIONAL**

**a. Capacidad patrimonial y solvencia**

La siguiente información debe ir certificada y firmada por el Revisor Fiscal del proponente:

- Patrimonio técnico saneado a 30 de junio de 2022
- Margen de solvencia a 30 de junio de 2022
- Índice o Prueba de liquidez y Eficiencia: las que indiquen su capacidad para cubrir las obligaciones en el corto plazo entre las que se tienen la Razón corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente), los ciclos operacionales (rotaciones de cartera). La estructura patrimonial calculando su endeudamiento (Pasivo/Activo Total). Costo promedio del pasivo financiero, calculado con base a los intereses financieros frente a las obligaciones totales.

La entrega de los requisitos de admisibilidad deberá efectuarse el día **indicado en el cronograma**, en el Centro de Administración Documental de CFA, ubicado en la Carrera 65 Nro. 48-162 Piso 1, en la ciudad de Medellín.

La totalidad de estos requisitos deberán entregarse debidamente foliados, en orden consecutivo ascendente, con índice referenciado, en sobres cerrados original y copia, marcado con el nombre del oferente y acompañados de la carta de presentación conforme al **Anexo Nro. 2**.

Se informa a las aseguradoras, que los pliegos de condiciones de la presente Invitación Pública serán publicados en la página web de CFA [www.cfa.com.co](http://www.cfa.com.co), el día 09 de noviembre de 2022.

Las Aseguradoras interesadas en manifestar interés en participar en el presente proceso deberán aportar la siguiente documentación suscrita por el Representante Legal:

- Certificado de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Comunicación de manifestación de interés firmada por el representante legal de la Compañía.
- Informar la dirección de correo electrónico de 2 funcionarios responsables del proceso para efecto de notificaciones y recepción de información del proceso.

**CERTIFICACION:** Se certifica que los requisitos de admisibilidad adicionales atienden los criterios técnicos relacionados directamente con los seguros objeto de la licitación, según lo indicado en el numeral 1.2.2.2.2.1 del Capítulo I, Título III, Parte I de la CBJ.

**NIT. 811022688-3 · Líneas de Atención: (604) 232 0011 · PBX: (604) 444 18 27.**

**Cra. 65 # 48 - 162 Medellín, Antioquia · [www.cfa.com.co](http://www.cfa.com.co)**



## 2. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Apertura del proceso licitatorio	01 de noviembre de 2022	01 de noviembre de 2022
Envío comunicación de invitación a las compañías de seguros, requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad.	01 de noviembre de 2022	01 de noviembre de 2022
Publicación de aviso de inicio del proceso página web de CFA. <a href="http://www.cfa.com.co">www.cfa.com.co</a>	01 de noviembre de 2022	01 de noviembre de 2022
Notificación a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso.	01 de noviembre de 2022	01 de noviembre de 2022
Recepción de comunicación Manifestación de Interés en participar por parte de las compañías de seguros. Estas se remitirán por medio físico a la dirección Carrera 65 # 48 – 162 piso 1	01 de noviembre de 2022	08 de noviembre de 2022
Publicación del pliego de condiciones en la página web de la CFA <a href="http://www.cfa.com.co">www.cfa.com.co</a>	09 de noviembre de 2022	
Formulación de preguntas por parte de las aseguradoras. Estas se remitirán por correo electrónico al email <a href="mailto:ngarcia@cfa.com.co">ngarcia@cfa.com.co</a> y <a href="mailto:dvasquez@cfa.com.co">dvasquez@cfa.com.co</a>	10 de noviembre de 2022	17 de noviembre de 2022
Respuestas a las preguntas al pliego de condiciones: CFA dará respuesta a las preguntas formuladas, las cuales se publicarán en la página web de la CFA <a href="http://www.cfa.com.co">www.cfa.com.co</a>	18 de noviembre de 2022	25 de noviembre de 2022
Publicación de las respuestas en la página web de CFA: <a href="http://www.cfa.com.co">www.cfa.com.co</a> Igualmente se publicarán las adendas en caso que haya lugar a las mismas.	25 de noviembre de 2022	25 de noviembre de 2022
Recepción de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad firmado por parte de las compañías de seguros interesadas	26 de noviembre de 2022	04 de diciembre de 2022
Verificación requisitos de admisibilidad. CFA validará el cumplimiento o no de los requisitos para participar en el proceso y notificará a las Compañías mediante correo electrónico.	05 de diciembre de 2022	12 de diciembre de 2022
Notificación mediante correo electrónico a las compañías que no cumplieron los requisitos de admisibilidad	13 de diciembre de 2022	13 de diciembre de 2022

Plazo para sanear las inconformidades de los requisitos de admisibilidad	14 de diciembre de 2022	21 de diciembre de 2022
Notificación a las aseguradoras admitidas mediante correo electrónico y publicación en la página web de CFA, de las aseguradoras acreditadas para continuar en el proceso, entrega y envío Anexo Nro.1 de información técnica para presentar la propuesta.	22 de diciembre de 2022	28 de diciembre de 2022
Recepción de ofertas por parte de las aseguradoras participantes (sobres cerrados). Original y copia en la Carrera 65 #48 -162 piso 1 del Centro de Correspondencia	18 de enero de 2023 Desde las 8:00 am hora legal colombiana (en caso de que alguna oferta llegue antes de las 8:00 am la hora de recepción tenida en cuenta es 8:00am)	18 de enero de 2023 hasta las 2:30 p.m. hora legal colombiana
Apertura de sobres y adjudicación en audiencia pública en la Carrera 65 #48 - 162 piso 3	18 de enero de 2023 3:00 p.m. hora legal colombiana	18 de enero de 2023 3:00 p.m. hora legal colombiana
Cierre del proceso de licitación - publicación página web de CFA y comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia	19 de enero de 2022	19 de enero de 2022
Entrega de pólizas y clausulados a la CFA	20 de enero de 2022	06 de febrero de 2022
Firma convenio de recaudo	07 de febrero 2023	17 de febrero de 2023
Inicio de vigencia de las pólizas	01 de marzo de 2023	01 de marzo de 2025

Cabe anotar que las compañías aseguradoras que retiren el pliego de condiciones tendrán plazo desde el 10 de noviembre de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2022, para formular preguntas relacionadas con el citado pliego, a través de las cuentas de correo electrónico dispuesto para tal fin.

Finalmente, invitamos a las compañías aseguradoras a consultar el cronograma completo del proceso de licitación de seguros, el cual se encuentra publicado en nuestra página web, [www.cfa.com.co](http://www.cfa.com.co) (Apartado Seguros), con el fin de tener presente cada una de las fechas y plazos previstos.

Cordialmente,

**Jorge Alberto Corrales Montoya**  
Gerente General  
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA